ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION
LICITACION DE OBRA PUBLICA No. 01 DE 2023

Con el fin de llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación del proceso de Licitación de Obra Pública No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con fundamento en la Ley 1150 de 2007, articulo 9, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, en sus adendas y el cronograma del proceso.

En la ciudad de Armenia siendo las 08:35 a.m., del veintiuno (21) de abril de 2023, haciendo uso del medio electrónico Zoom, se instala audiencia pública de adjudicación del proceso antes referenciado, son el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia
2. Identificación de los asistentes
3. Informe final
4. Intervención de los proponentes.
5. Apertura del sobre económico
6. Criterios de adjudicación
7. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta
8. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA

El Doctor Julián Mauricio Jara Morales, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento, según Acta de posesión No. 349 del 15 de mayo de 2020; debidamente autorizado por el Decreto 0081 del 17 de enero de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DE GASTO Y ADMINISTRATIVA***". Siendo las 09:00 a.m., del veintiuno (21) de abril de 2023, da inicio a la presente audiencia, con el fin de adjudicar la licitación de obra pública 001-2023 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"** y procede al desarrollo de la misma.

Se advierte que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes.

Durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Se procede a explicar la metodología a seguir en la audiencia, manifestando que para llevar a feliz término la misma se seguirá el orden establecido en el orden del día, con base a la presentación del informe de evaluación, las observaciones presentadas al informe de evaluación y la recomendación del comité evaluador del proceso el ordenador del gasto tomará la decisión de adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

2. IDENTIFICACION DE LOS ASISTENTES

Por parte de la Gobernación del Quindío:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO Y DEPENDENCIA
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES	Secretario Jurídico y de Contratación
RODRIGO SOTO HERRERA	Director oficina de contratación - Secretaría Jurídica y de Contratación
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ	Jefe Oficina Evaluación Contractual - Secretaría Jurídica y de Contratación
FELIPE OSORIO POLANIA	Abogado Contratista - Secretaría Jurídica y de Contratación
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA	Jefe Oficina Evaluación Financiera - Secretaría Jurídica y de Contratación
ALEJANDRA DUQUE VELASCO	Contratista Apoyo a la Evaluación Financiera - Secretaría Jurídica y de Contratación
MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	Director de Aguas y Saneamiento Básico PDA-Quindío
JULIA ESPERANZA PAREJA MARTINEZ	Ingeniera Civil, contratista PDA

Por parte de los proponentes e interesados:

	PROPONENTES	REPRESENTANTE	ASISTE/NO ASISTE
1	CONSORCIO COCO	-	NO ASISTE
2	COASCON S.A.S	OSCAR JAVIER GUARIN CASTELLANOS	ASISTE
3	CONSORCIO ACUEDUCTO GHZ 2023	-	NO ASISTE
4	CONSORCIO ACUEDUCTO QUINDIO	-	NO ASISTE
5	CONSORCIO PARCIVIL	-	NO ASISTE
6	CONSORCIO BLANCO	-	NO ASISTE
7	AZ CONSTRUCCIONES SAS	ALVARO DELIO ZAPATA RENDON	ASISTE

3. LECTURA DEL INFORME FINAL

Aclarando que este documento fue publicado en la plataforma del SECOP II, el día 20 de abril de 2023.

Dejando constancia que hasta la fecha y hora del desarrollo de la presente audiencia NO se recibieron observaciones en la plataforma del SECOP II al informe final.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

Este punto se desarrollará atendiendo las siguientes reglas:

Los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto al informe de evaluación final, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiera análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el termino necesario para la verificación de los asuntos debatidos.

La entidad concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta haya hecho los intervinientes.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente y por una duración máxima de cinco minutos.

A continuación, se relaciona los proponentes que presentan observaciones durante la presente audiencia:

	PROPONENTES	PRESENTA OBSERVACIONES SI/NO
1	CONSORCIO COCO	NO HACE INTERVENCION
2	COASCON S.A.S	HACE INTERVENCION
3	CONSORCIO ACUEDUCTO GHZ 2023	NO HACE INTERVENCION
4	CONSORCIO ACUEDUCTO QUINDIO	NO HACE INTERVENCION
5	CONSORCIO PARCIVIL	NO HACE INTERVENCION
6	CONSORCIO BLANCO	NO HACE INTERVENCION
7	AZ CONSTRUCCIONES SAS	HACE INTERVENCION

-Se realiza observación por parte de COASCON S.A.S en la cual indica el señor Oscar Javier Guarín Castellanos: Respecto al puntaje de emprendimiento y empresa de mujeres del oferte AZ CONTRUCCIONES manifestando que dentro la documentación que aporta solo aporta certificación de la directora administrativa y financiera, no aporta certificación del señor Álvaro Delio como gerente general por lo que solicita al comité retirar el puntaje de mujer.

- Se realiza observación por parte de AZ CONSTRUCCIONES SAS en la cual indica el señor Oscar Alvaro Delio Zapata Rendón: Se acreditó que la señora Amparo Álvarez que es socia y ejerce funciones por lo menos en un 50% del nivel directivo, por lo que la norma no solicita el contrato, por lo que se solicita al Comité evaluador mantener el puntaje.

Siendo las 8:45 AM del día 21 de abril de 2023, se suspende la audiencia por 15 minutos para analizar las observaciones y dar respuesta.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION

-Se da respuesta por parte de la doctora Mayra Alejandra Noreña - Jefe Oficina Evaluación Contractual en la cual indica: Se realiza lectura del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, en los documentos aportados por el proponente Az Construcciones Sas se dio cumplimiento al mencionado artículo ya que se anexaron los documentos correspondientes, por lo que no se accede a la observación y se mantiene el puntaje del proponente.

Por lo anterior y de acuerdo a lo recomendado por el comité evaluador en el informe de evaluación final y en la respuesta a las observaciones en audiencia de adjudicación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar con la apertura de los sobres económicos son:

No.	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA Y/O TECNICA
2	COASCON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Se procede a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados en los requisitos habilitantes, y se procede a realizar la evaluación de la oferta económica y se corre traslado a los oferentes de las propuestas económicas, las cuales serán publicadas en la plataforma del SECOP II, dicho traslado es únicamente para la

revisión del aspecto económico.

Siendo las 9:30 AM del día 21 de abril de 2023, se suspende la audiencia con el fin de correr traslado de las ofertas económicas a los proponentes y revisar las mismas por parte de la Entidad.

Siendo las 4:45 P.M del día 21 de abril de 2023, se reanuda la audiencia con el fin de continuar con el desarrollo del orden del día, y deja la constancia que durante el traslado de la oferta económica no se recibieron observaciones a las mismas por la plataforma SECOP II.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por los proponentes del proceso de Licitación Pública No.001 de 2023, con forme al valor que registraron:

PROPONENTE		VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
2	COASCON S.A.S.	$ 884.048.293	$ 841.353.434.12
7	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		$ 865.517.103.88

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Dando cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente para identificar ofertas con precio artificialmente bajo, se pudo evidenciar que no se encuentra ninguna de las ofertas se encuentra por debajo del 20% del presupuesto oficial

VALOR OFERTA	% para determinar ofertas con precio artificialmente bajo 20%	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
$ 884.048.293.00	$176.809.658.60	$707.238.634.40

PONDERACION ECONOMICA

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con *la TRM que rija al día hábil siguiente*; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

La TRM que aplica para el 22 de abril de 2023, es de 4.523,**64** por lo tanto, se aplica el método de **Mediana Aritmética Baja**

Nov 1

TRM	
Vigencia	22/04/2023 - 24/04/2023
TRM	$ 4,523.64

6

Mediana Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

	PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ECONÓMICO
2	COASCON S.A.S.	$ 884.048.293	$ 841.353.434.12	**59.5**
7	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		$ 865.517.103.88	58.22750655

Media Aritmética Baja: 847.394.351,6

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015 la oferta más

favorable para la entidad se determinó aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

El análisis de la propuesta se desarrolló en dos etapas: La primera correspondió a la revisión de los requisitos habilitantes y la segunda a la revisión de los criterios de evaluación.

FACTORES HABILITANTES

FACTOR HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad de Organización	CUMPLE / NO CUMPLE

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2, literal b, numeral 3 del decreto 1082 de 2015, la entidad una vez habilitados los proponentes, califico las ofertas realizando una ponderación entre los siguientes criterios y recomendó la adjudicación del contrato al ofrecimiento más favorable para la entidad de la siguiente manera:

La Entidad calificó las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

No.	Proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	COASCON S.A.S.	$ 841.353.434.12
2	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 865.517.103.88

De acuerdo a lo anterior, se establece como orden de elegibilidad el siguiente:

PUNTAJE DEFINITIVO

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISPACACIDAD	PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1082 DE 2015	MIPYME	TOTAL
COASCON SAS	**59.5**	19	20	1	0.25	0,25	**100**
AZ CONSTRUCCIONES SAS	58.2275065	19	20	1	0,25	0,25	**98,7275065**

En aras de lo anterior, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación de Obra Pública N° 001-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", el comité evaluador del presente proceso recomienda al secretario jurídico y de contratación ADJUDICAR al proponente COASCON S.A.S identificado con Nit 804000013-2, representado legalmente por la señora MORENO RAMIREZ JANETT GRACIELA identificada con cédula de ciudadanía 63.362.809 expedida en Bucaramanga, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 841.353.434,12) INCLUIDO AIU.

7. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

Procede Doctor Julián Mauricio Jara Morales a dar lectura de la parte resolutiva del borrador del acto administrativo de adjudicación.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el motivo de la audiencia, siendo las 5:00 p.m se da por terminada y se levanta la presente acta la cual será publicada en el SECOP II.

El desarrollo de la audiencia se encuentra en el audio que se encuentra adjunto a la presente acta.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES	Secretario Jurídico y de Contratación	
RODRIGO SOTO HERRERA	Director oficina de contratación - Secretaría Jurídica y de Contratación	
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ	Jefe Oficina Evaluación Contractual - Secretaría Jurídica y de Contratación	
FELIPE OSORIO POLANIA	Abogado Contratista - Secretaría Jurídica y de Contratación	
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA	Jefe Oficina Evaluación Financiera - Secretaría Jurídica y de Contratación	
ALEJANDRA DUQUE VELASCO	Contratista Apoyo a la Evaluación Financiera - Secretaría Jurídica y de Contratación	
MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	Director de Aguas y Saneamiento Básico PDA-Quindío	
JULIA ESPERANZA PAREJA MARTINEZ	Ingeniera Civil, contratista PDA	